Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 179/15(I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARIAS SERVICIOS MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO RUC Nº 3684715-1, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 11/15 ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE – CURUPAYTY- FONACIDE ID Nº 268569.-

Santa Rosa del Monday, 05 de Mayo de 2015

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de la fecha 04 de Mayo del 2015; y

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 11/15 para la Adquisición de Muebles para la Escuela Básica Nº 1917 San José – Curupayty - FONACIDE, se presentaron las siguientes ofertas: 1. **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA.**, por un monto de **GS: 38.880.000** (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO **2- ARIAS SERVICIOS MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO,** por un monto de **GS: 55.290.700** (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos noventa mil setecientos) IVA INCLUIDO.

QUE, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente fue descalificada por contener errores de Nro de ID en los formularios presentados y que la segunda oferta que resulta más solvente es la presentada por la Empresa ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicha Adquisición, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Institución Educativa, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la empresa **ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** para la Adquisición de Muebles para la Escuela Básica Nº 1917 San José – Curupayty - FONACIDE, por un valor de **GS: 55.290.700** (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos noventa mil setecientos) IVA INCLUIDO.

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **113/2015 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal